

Empresa «Manuel Redón Lozano», ubicada en Osso de Cinca, provincia de Huesca, 100 cabezas de ganado en la finca «Torre Redón».

Empresa «Gerardo González Vázquez», ubicada en Sarria, provincia de Lugo, 30 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Sarria.

Empresa «Manuel Contreras de Soto», ubicada en Dos Hermanas, provincia de Sevilla, 34 cabezas de ganado en la finca «El Soto».

Empresa «Servando López López», ubicada en Poi, provincia de Lugo, 30 cabezas de ganado en la finca «Riveiro».

Empresa «Angel Citoler Bras», ubicada en Binaced, provincia de Huesca, 50 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Binaced.

Empresa «Manuel Jiménez Rodríguez», ubicada en Villamiel, provincia de Toledo, 175 cabezas de ganado para una tercera etapa en la finca «San Sebastián».

Empresa «Antonio Castellanos Escalante», ubicada en Trujillo, provincia de Cáceres, 122 cabezas de ganado para una segunda etapa en la finca «El Pardo» y otra.

Empresa «Carmen González Montero», ubicada en Samos, provincia de Lugo, 122 cabezas de ganado para una segunda etapa en varias fincas del término municipal de Samos.

Empresa «Juan Carrera Rufat y otros», ubicada en Lérida, 100 cabezas de ganado en las fincas «Partida Cuatro Pilas» y «Finca Carrera».

Empresa «José Clemente Gutiérrez», ubicada en Coria, provincia de Cáceres, 30 cabezas de ganado en la finca «Valdeovino».

Empresa «Escuelas Salesianas», ubicada en Zaragoza, 150 cabezas de ganado para una tercera etapa en la finca «Torre Casimiro».

Empresa «Benigno López Villar», ubicada en Sarria, provincia de Lugo, 114 cabezas de ganado para una segunda etapa en la finca «Treilian».

Empresa «José Royo Catalán y otro», ubicada en Montañana, provincia de Zaragoza, 160 cabezas de ganado para una tercera etapa en la finca «Barrio Montañana».

Empresa «Fernando Vega Escandón», ubicada en Llanes, provincia de Oviedo, 55 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Llanes.

Empresa «Patrocinio Cruz Escribano», ubicada en Campo de Criptana, provincia de Ciudad Real, 80 cabezas de ganado en la finca «Luna Número 8».

Empresa «Teodoro Ayudán Castellón», ubicada en Alcolea de Cinca, provincia de Huesca, 200 cabezas de ganado para una tercera etapa en varias fincas del término municipal de Alcolea de Cinca.

Empresa «Antonio Pomes Simó y otro», ubicada en Palau de Argensola y otros, provincia de Lérida, 125 cabezas de ganado para una segunda etapa en la finca «Pu Nou» y otras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Hmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se indican.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 7 de octubre de 1971, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios que a continuación se mencionan:

Servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera de Cuenca a Albacete, a Utiel, a Alcázar de San Juan y a Recuenco, con hijuelas, como resultado del expediente de unificación número 116 de los servicios V-906, entre Cuenca y Albacete, con hijuelas: V-210, entre La Robla e Iniesta, con hijuelas; V-211, entre La Roda y Minglanilla, con hijuelas; V-53, entre Villamalea y Minglanilla; V-1.057, entre Cuenca y Recuenco; V-1.058, entre Cuenca y Utiel, con hijuelas; V-1.281, entre Cuenca y Motilla del Palancar, y V-1.368, entre Ledaña y Motilla del Palancar, a «Auto Líneas Alsina, S. A.», en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Cuenca y Albacete, de 163 kilómetros de longitud, pasará por Villar de Oña, Puente Palmero, El Palancar, Baños de Valdeganga, El Castellar, Mota de Aitarejos, San Lorenzo de la Parrilla, Belmontejo, Olivares del Júcar, La Almarcha, Horrubiá, Cañada Juncosa, Atalaya de Cañavate, Urraca, Sisante, Pozo Amargo, Casas de Guisarro (tempalme), La Roda y La Gineta, con parada obligatoria

para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados y con la prohibición de realizar tráfico de y entre La Roda y Albacete y viceversa.

El itinerario entre Olivares del Júcar y Alcázar de San Juan, de 124,5 kilómetros de longitud, pasará por Hinojosa del Castillo, La Almarcha, Villalgorido del Marquesado, Alconchel de la Estrella, Fuentelespino de Haro, Villaescusa de Haro, Belmonte, El Pedernoso, Santa María de los Llanos, Mota del Cuervo, Pedro Muñoz y Campo de Criptana, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros en todos los puntos mencionados y con la prohibición de realizar tráfico de Belmonte para El Pedernoso, Santa María de los Llanos y Mota del Cuervo y viceversa y de y entre Campo de Criptana y Alcázar de San Juan y viceversa.

El itinerario entre Villalgorido del Marquesado y Villaescusa de Haro, de 34 kilómetros de longitud, pasará por Villar de la Encina, Carrascosa de Haro y Rada de Haro, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros en todos los puntos mencionados.

El itinerario entre El Recuenco y Utiel, de 219 kilómetros de longitud, pasará por Alcantud, Priego Villacabejas de Trabaque, Albalata Noguera, Torraiba, Villar de Domingo García, Secedoncillo, Noheda, Chillarón de Cuenca, Albaledijo, Cuenca, Villar del Saz, Caserna, Venta Tea, Almodóvar del Pinar, Gabaldón, Motilla del Palancar, Campillo Altobuey, Puebla del Salvador, Minglanilla, Contreras, Villalgorido del Cabello, Venta Haro (tempalme) y Caudete de los Puentes, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros en los puntos mencionados.

El itinerario entre Almodóvar del Pinar y Campillo de Altobuey, de 16 kilómetros de longitud, pasará por el núcleo rural de Callejas, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros en todos los puntos mencionados.

El itinerario entre Cuenca y Minglanilla, de 112 kilómetros de longitud, pasará por Arcas, Tértola, Noguerrón, Valera Arriba, Valera Abajo, Valverde del Júcar, Montecillas, Buenache de Alarcón, Olmedilla Valdeverdejo (tempalme), Motilla del Palancar, Castillejo y Graja de Iniesta, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros en todos los puntos mencionados.

El itinerario entre La Roda y Graja de Iniesta, de 68 kilómetros de longitud, pasará por Fuensanta, Tarazona de la Mancha, Madrigueras, Casas del Olmo, Ledaña e Iniesta, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros en todos los puntos mencionados y con la prohibición de realizar tráfico de y entre Graja de Iniesta y Ledaña y viceversa y de y entre Fuensanta y Madriguera y viceversa.

El itinerario entre Iniesta y La Roda, de 53 kilómetros de longitud, pasará por Villanueva de la Jara, Rubielos Bajos, Casasimarro y Villalgorido del Júcar, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados.

El itinerario entre Tarazona de la Mancha e Iniesta, de 25 kilómetros de longitud, pasará por Villagarcía del Llano, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados.

El itinerario entre Villamalea y Minglanilla, de 25 kilómetros de longitud, pasará por El Herrumbiar, Alcanozo, Villarta y Villalpardo, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros en todos los puntos mencionados.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

De Albacete a Cuenca: Una expedición de ida y vuelta, excepto Viernes Santo, y otra de ida y vuelta los días laborables.

De Belmonte a Cuenca por Alconchel: Una de ida y vuelta los lunes, miércoles y viernes.

De Belmonte a Cuenca por Villar de la Encina: Una de ida y vuelta los martes, jueves y sábados.

De Belmonte a Alcázar de San Juan: Una de ida y vuelta los días laborables.

De Alcázar de San Juan a Mota del Cuervo: Una diaria de ida y vuelta.

De El Recuenco a Utiel: Una diaria de ida y vuelta, excepto el Viernes Santo.

De Valverde del Júcar a Utiel: Una de ida y vuelta los días laborables.

De Minglanilla a Cuenca por Almodóvar: Una de ida y vuelta los días laborables.

De Villamalea a Utiel: Una de ida y vuelta los días laborables.

De Madrigueras a Utiel por La Roda, Casasimarro y Minglanilla: Una de ida y vuelta los días laborables.

De Villagarcía del Llano a Motilla del Palancar por Tarazona, Ledaña, Graja de Iniesta y Castillejo: Una de ida y vuelta los lunes, miércoles y viernes.

De Villagarcía del Llano a Minglanilla por Iniesta: Una de ida y vuelta los martes, jueves y sábados.

De Valverde del Júcar a Cuenca por Buenache y Valverde: Una de ida y vuelta los martes, jueves y sábados.

De Valverde del Júcar a Cuenca por Valera: Una diaria de ida y vuelta.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedan afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dieciocho vehiculos, con un mínimo de 24 plazas para viajeros sentados en cada uno de ellos.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes Terrestres antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,6182 pesetas viajero-kilómetro.

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,092 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como coincidente b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

La presente concesión anulará en su día las Ordenes ministeriales de:

- 17 de diciembre de 1952 (V-210).
- 13 de agosto de 1962 (V-210-hijuela).
- 20 de junio de 1966 (V-210-hijuela).
- 12 de enero de 1953 (V-211).
- 23 de marzo de 1954 (V-531).
- 18 de junio de 1955 (V-906).
- 20 de mayo de 1958 (V-906-prolongación).
- 16 de mayo de 1963 (V-906-prolongación).
- 29 de mayo de 1963 (V-906-prolongación).
- 6 de febrero de 1956 (V-1.057).
- 21 de enero de 1961 (V-1.057-prolongación).
- 6 de febrero de 1958 (V-1.058).
- 19 de enero de 1968 (V-1.058-hijuela).
- 5 de junio de 1957 (V-1.281).
- 2 de julio de 1963 (V-1.281 prolongación).
- 2 de noviembre de 1967 (V-1.368).

7.688-A.

Servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Gijón y Santuario de Nuestra Señora de Covadonga, provincia de Oviedo, expediente número 8.106, a «Automóviles Luarca, S. A.», en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Gijón y Santuario de Nuestra Señora de Covadonga, de 88,071 kilómetros de longitud, pasará por Somió, Venta de las Ranas, Villaviciosa, Colonga, Gobiendes, El Fito, Gofioño, Arriondas, La Vega, Cangas de Onís y La Riera, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, estableciéndose las siguientes prohibiciones de tráfico:

Realizar tráfico en el tramo de la carretera N-632 de y entre Gijón y el empalme de la carretera C-637 con la N-632 y viceversa y de y entre Cofioño y Covadonga y viceversa.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Una diaria de ida y vuelta.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedan afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos con capacidad mínima de 30 plazas para viajeros sentados en cada uno de ellos y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes Terrestres antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,70 pesetas viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,105 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base, incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como coincidente b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 8 de noviembre de 1971.—El Director general, Jesús Santos Rein.—7.689-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Badalona (estación) y Font de la Rosa (Cañet), con hijuela de Font de la Rosa a Moncada-Reixach (V-1.286).

«Boix y Compañía, Autobuses de Badalona a Cañet, S. R. C.», solicitaron el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera en-

tre Badalona (estación) y Font de la Rosa (Cañet), con hijuela de Font de la Rosa a Moncada Reixach (V-1.286), en favor de «Boix y Compañía, Autobuses de Badalona a Cañet, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 16 de octubre de 1971, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Sociedad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 10 de noviembre de 1971.—El Director general, Jesús Santos Rein.—7.694-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Alamiés y Lérida (V-1.501).

Don José Pons Borrel solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Alamiés y Lérida (V-1.501) en favor de «Autocares Pons, S. L.», y esta Dirección General, en fecha 18 de octubre de 1971, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 10 de noviembre de 1971.—El Director general, Jesús Santos Rein.—7.695-A.

RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras «I-A-316. Ensanche y mejora de plataforma y firme en la CN-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 375,600 al 411,300. Elda-Alicante».

Esta Jefatura, ha resuelto señalar el día 16 de diciembre, horas de once a doce, para proceder correlativamente, y en los locales del Ayuntamiento de Elda—sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes—, al levantamiento de las actas previas de ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras «I-A-316. Ensanche y mejora de plataforma y firme en la CN-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 375,600 al 411,300. Elda-Alicante. Provincia de Alicante», las cuales, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 20, d), la Ley de 28 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y periódico «Información», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera nacional indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Jefatura Regional, sita en paseo al Mar, s/n., Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Perito y un Notario, así como formular alegaciones, al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente.

Valencia, 3 de diciembre de 1971.—El Ingeniero Jefe, por delegación, el Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, Juan Fornés.—7.500-E.

RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras «I-A-316. Ensanche y mejora de plataforma y firme en la CN-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 375,600 al 411,300 Elda-Alicante».

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 16 de diciembre, horas de doce a trece, para proceder correlativamente, y en los locales del Ayuntamiento de Petrel—sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes—, al levantamiento de las actas previas de ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia